



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-126-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Informe S/N de fecha 21 de julio de 2021, el Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, previa exposición de motivos presenta las ternas para nombrar al Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital, recomendando se realice los trámites ante las autoridades pertinentes, para que se proceda a la respectiva designación a través de órdenes de rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-1964-M de fecha 12 de agosto de 2021, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, solicita al Subdirector de dicha Sede, se autorice y disponga a quien corresponda, realice el trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital. A su vez indica que, anexa el informe con la terna donde se justifica el cumplimiento de las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, así también del cumplimiento de los requisitos estipulados en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, y demás documentos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1865-M de fecha 23 de agosto de 2021, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, el memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2021-1964-M, suscrito por el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede, en virtud del cual solicita se realice el trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital, adjuntando el informe pertinente con la respectiva terna y cuadro de cumplimiento de requisitos; a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se remita a la máxima autoridad, la designación correspondiente con Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2021-2324-M de fecha 25 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, el memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-1865-M, respecto al requerimiento realizado por el Director de la Sede Latacunga, para la designación del Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital, para el Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones de dicha Sede, para que se proceda de acuerdo a establecido en el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1323-M de fecha 27 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VOC-2021-2324-M, relacionado con la designación del Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere para la designación a la Ing. Eliana Lucía Guerrero Rodríguez, Mgs., como Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Eliana Lucía Guerrero Rodríguez, Mgs., como Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. I, de la Orden de Rectorado 2015-038-ESPE-d, de fecha 5 de marzo de 2015, específicamente en lo relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio de Electrónica Digital; y se mantiene vigente respecto a los Jefes de Laboratorios de: Redes Industriales y Control de Procesos; Hidrónica y Neutrónica; y, Electrónica. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

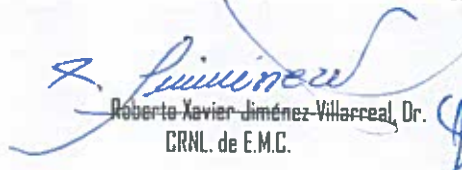


Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Jefe de Electrónica Digital (entrante y saliente), Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 8 de septiembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villacreal, Dr.
GRNL. de E.M.C.

RECIBIDO

